

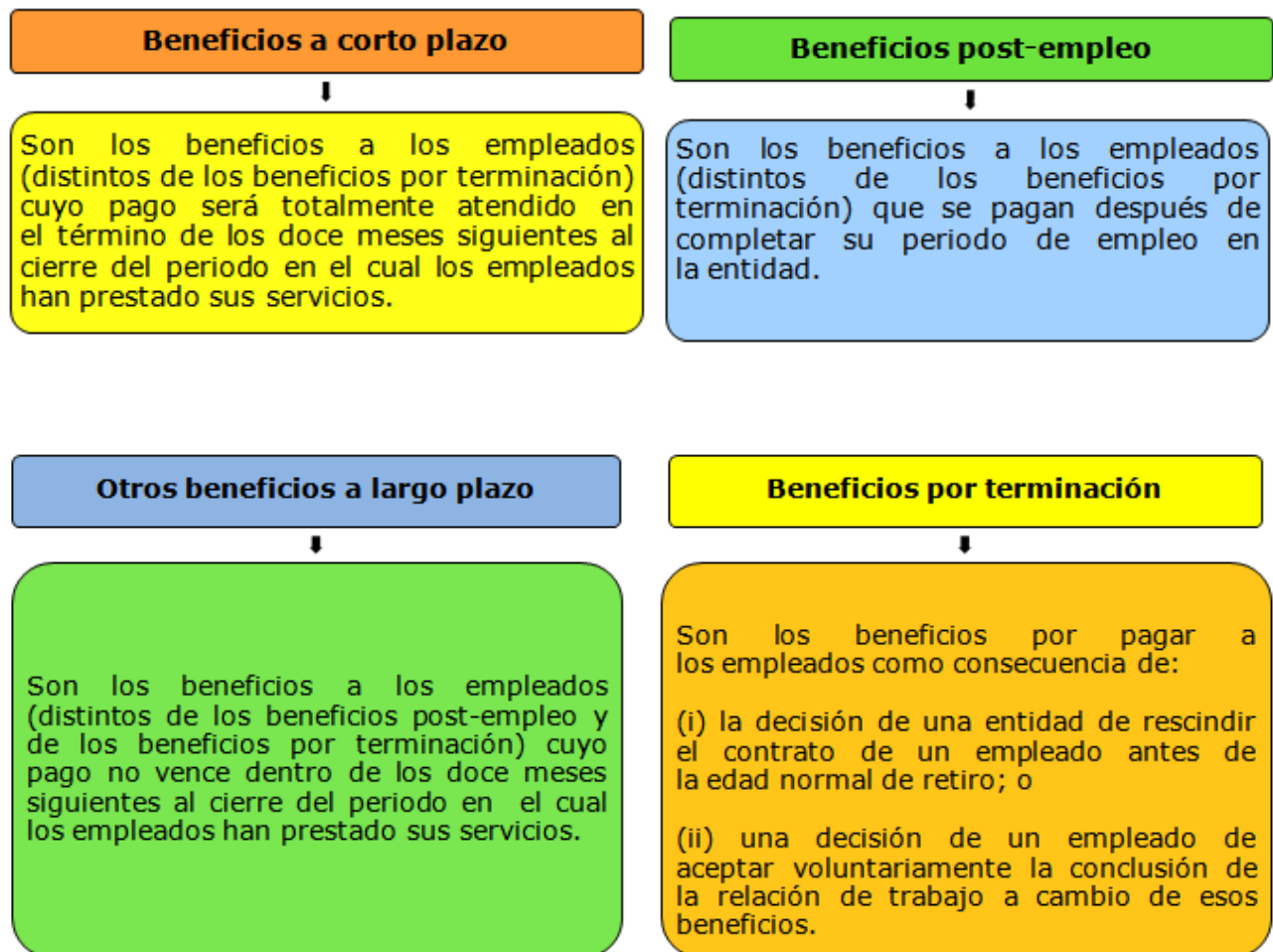
Tema 28 – Beneficios a los empleados

Alcance

Esta sección se aplicará a todos los beneficios a los empleados, excepto los relativos a transacciones con pagos basados en acciones, que se tratan en la Sección 26 Pagos Basados en Acciones. Los cuatro tipos de beneficios a los empleados a los que se hace referencia en esta sección son:

1. Beneficios de corto plazo
2. Beneficios post-empleo
3. Otros beneficios a largo plazo
4. Beneficios por terminación

Conceptos



Tema 28 – Beneficios a los empleados

Reconocimiento

El costo de todos los beneficios a los empleados se reconocen en el periodo en el cual éstos tengan derecho como resultado de la prestación de servicios.

- a) Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro o a un reembolso en efectivo.
- b) Como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

I. Beneficios a corto plazo

Ejemplo	Reconocimiento y valoración
Sueldos, salarios, aportaciones al IGSS	Se reconocerá un pasivo por el importe no descontado de los beneficios que se espera que haya que pagar por esos servicios.
Ausencias remuneradas acumulativas	Se reconocerá un pasivo corriente por el importe adicional no descontado que la entidad espera pagar como consecuencia de los derechos no usados que tiene acumulados.
Ausencias remuneradas no acumulativas	Se reconocerá un gasto por importe no descontado de los sueldos y salarios pagados o una cuenta por pagar correspondientes al periodo de la ausencia
Participación en ganancias y planes de incentivos	Se reconocerá solamente cuando la entidad tenga una obligación implícita o actual legal de realizar estos pagos y pueda realizarse una estimación fiable de la obligación.

Información a revelar

Esta sección no requiere información a revelar específica sobre beneficios a los empleados a corto plazo.

Tema 28 – Beneficios a los empleados

II. Beneficios post-empleo

i. Planes de aportaciones definidas

Son planes de beneficios post-empleo, en los cuales una entidad paga aportaciones fijas a una entidad separada (un fondo) y no tiene ninguna obligación legal ni implícita de pagar aportaciones adicionales o de hacer pagos de beneficios directos a los empleados, en el caso de que el fondo no disponga de suficientes activos para pagar todos los beneficios de los empleados por los servicios que éstos han prestado en el periodo corriente y en los anteriores. Por tanto, el importe de los beneficios post-empleo recibidos por un empleado se determina en función del importe de las aportaciones que haya realizado la entidad (y eventualmente también el empleado) a un plan de beneficios post-empleo o a una aseguradora, junto con el rendimiento obtenido por esas aportaciones.

Reconocimiento

- o Se reconocerán como un pasivo después de deducir cualquier importe ya pagado. Si los pagos por aportaciones exceden las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, se reconocerá ese exceso como un activo; o
- o Se reconocerá como un gasto, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.

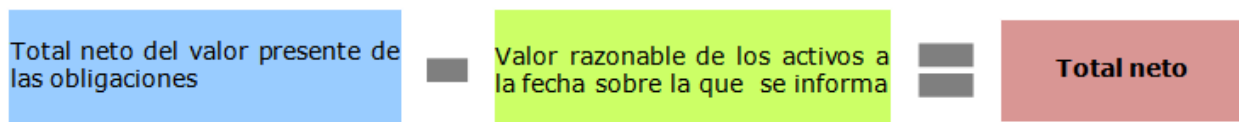
Información a revelar

Una entidad revelará el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas. Si la entidad trata a un plan multi-patronal de beneficios definidos como un plan de aportaciones definidas porque no dispone de información suficiente para utilizar la contabilidad de los planes de beneficios definidos, revelará el hecho de que es un plan de beneficios definidos y la razón por la que se contabiliza como un plan de aportaciones definidas, junto con cualquier información disponible sobre el superávit o el déficit del plan y las implicaciones, si las hubiere, para la entidad.

Tema 28 – Beneficios a los empleados

ii. Planes de beneficios definidos

Son todos los planes de beneficios post-empleo distintos de los planes de aportaciones definidas. En los planes de beneficios definidos, la obligación de la entidad consiste en suministrar los beneficios acordados a los empleados actuales y anteriores, y el riesgo actuarial (de que los beneficios tengan un costo mayor del esperado) y el riesgo de inversión (de que el rendimiento de los activos para financiar los beneficios sea diferente del esperado) recaen, esencialmente, en la entidad. Si las diferencias actuariales o el rendimiento de la inversión son menores de lo esperado, las obligaciones de la entidad pueden verse aumentadas, y viceversa, si dichas diferencias o rendimiento son mejores de lo esperado.

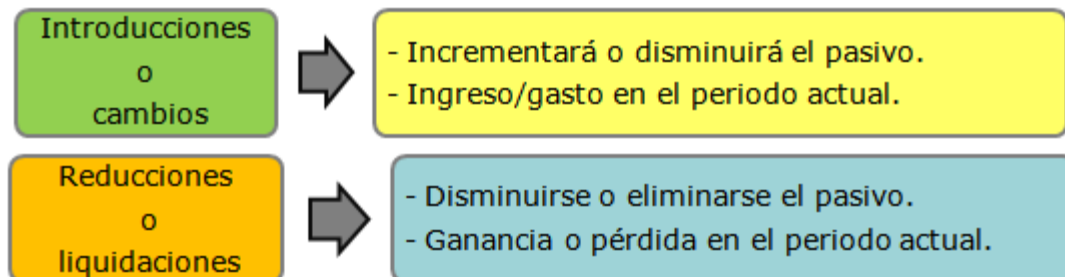


Para calcular el valor presente descontado se utilizará:

- La tasa de los bonos corporativos de alta calidad a la fecha sobre la que se informa.
- La tasa de mercado de los bonos emitidos por el gobierno (en los países donde no exista un mercado amplio para estos títulos).

La obligación por beneficios definidos y el gasto relacionado se medirán utilizando el método de la unidad crédito proyectada siempre que se pueda hacer sin costo o esfuerzo desproporcionado de no poderse utilizar este método se pueden realizar las siguientes simplificaciones: Ignorar los incrementos de los salarios futuros estimados, ignorar los servicios futuros de los empleados actuales, ignorar la posible mortalidad en servicio de los empleados actuales.

Al aprovechar las simplificaciones de medición se deben de incluir los beneficios consolidados y no consolidados en la medición de su obligación por los beneficios definidos.



Todas las ganancias o pérdidas actuariales se reconocerán en el periodo en el que se produzcan ya sea el en resultados o en otro resultado integral.

- El cambio neto en el pasivo por beneficios definidos se reconocerá como el costo del plan.
- Si es probable que un tercero reembolse algunos o todos los desembolsos requeridos para cancelar una obligación por beneficios definidos, se reconocerá el derecho al reembolso como un activo separado medido al valor razonable.

Tema 28 – Beneficios a los empleados

Información a revelar

Una entidad revelará la siguiente información sobre los planes de beneficios definidos (excepto para cualesquiera planes multi-patronales de beneficios definidos que se contabilicen como planes de aportaciones definidas de acuerdo con el párrafo 28.11, para los que se aplica en su lugar la información a revelar del párrafo 28.40). Si una entidad tiene más de un plan de beneficios definidos, estas informaciones pueden ser reveladas sobre el conjunto de los planes, sobre cada plan por separado o agrupadas de la manera que se considere más útil:

- a. Una descripción general del tipo de plan incluyendo la política de financiación.
- b. La política contable de la entidad para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales (en resultados o como una partida de otro resultado integral) y el importe de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas durante el periodo.
- c. Una explicación si la entidad utiliza cualquier simplificación del párrafo 28.19 para medir la obligación por beneficios definidos.
- d. La fecha de la valoración actuarial integral más reciente y, si no se hizo en la fecha sobre la que se informa, una descripción de los ajustes que se hicieron para medir la obligación por beneficios definidos en la fecha sobre la que se informa.
- e. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos que muestre por separado los beneficios pagados y todos los demás cambios.
- f. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan y de los saldos de apertura y cierre de cualquier derecho de reembolso reconocido como un activo, que muestre por separado, si procede:
 - i. aportaciones;
 - ii. beneficios pagados; y
 - iii. otros cambios en los activos del plan.
- g. El costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo, revelando de forma separada los importes:
 - i. reconocidos en resultados como un gasto; e
 - ii. incluidos en el costo como un activo.
- h. Para cada una de las principales clases de activos del plan, las cuales incluirán, pero no se limitarán a, los instrumentos de patrimonio, los instrumentos de deuda, los inmuebles y todos otros activos, el porcentaje o importe que cada clase principal representa en el valor razonable de los activos totales del plan en la fecha sobre la que se informa.
- i. Los importes incluidos en el valor razonable de los activos del plan para:
 - i. cada clase de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad; y
 - ii. cualquier inmueble ocupado u otros activos utilizados por la entidad.
- j. El rendimiento real de los activos del plan.
- k. Los supuestos actuariales principales utilizados, incluyendo, cuando sea aplicable:
 - i. las tasas de descuento;
 - ii. las tasas de rendimiento esperadas de cualesquiera activos del plan para los periodos presentados en los estados financieros;
 - iii. las tasas esperadas de incrementos salariales;
 - iv. las tasas de tendencia de los costos de asistencia médica; y
 - v. cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

Las conciliaciones a que se refieren los apartados (e) y (f) anteriores no deben presentarse para los periodos anteriores. Una subsidiaria que reconozca y mida el gasto de beneficios a los empleados sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo (véase el párrafo 28.38) describirá, en sus estados financieros separados, su política para realizar la distribución, y revelará la información prevista en (a) a (k) para el plan como un conjunto.

Tema 28 – Beneficios a los empleados

III. Beneficios a largo plazo

Ejemplos	Valoración
Ausencias remuneradas a largo plazo, beneficios por largos periodos de servicios, beneficios por invalidez de larga duración, etc.	Se reconocerá un pasivo por el total neto del valor presente de sus obligaciones menos el valor razonable de los activos del plan a la fecha sobre la que se informa.
El cambio en el pasivo se reconocerá por completo en el resultado como un gasto, o parcialmente en resultados y otro resultado integral, a menos que otra sección de esta NIIF requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo.	

Información a revelar

Para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

IV. Beneficios por terminación del contrato

- Se reconocerá como un pasivo y como un gasto, solo cuando se encuentre comprometida de forma demostrable, es decir, que tiene un plan formal detallado para efectuarla y no existe una posibilidad realista de retirar la oferta.
- El gasto se reconocerá de forma inmediata en resultados por la mejor estimación del desembolso requerido para cancelar la obligación en la fecha sobre la que se informa.
- Cuando los beneficios por terminación se deben pagar dentro de los 12 meses siguientes del final del periodo sobre el que se informa, se medirá a su valor presente descontado.

Información a revelar

Para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad revelará la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptarán una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente. La Sección 21 Provisiones y Contingencias requiere que la entidad revele información sobre sus pasivos contingentes, a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota.

Planes de grupo

Si una entidad controladora ofrece beneficios a los empleados de una o más subsidiarias del grupo, y la controladora presenta los estados financieros consolidados según la NIIF para las PYMES o las NIIF completas, a estas subsidiarias se les permite reconocer y medir el gasto por beneficios a los empleados sobre la base de una distribución razonable del gasto reconocido del grupo.